

LES 2010 TARIFAS GENERALES 2010
GENERAL DE AUTORES Y EDITORES SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES
2010 TARIFAS GENERALES 2010
L DE AUTORES Y EDITORES SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES
2010 TARIFAS GENERALES 2010
ORES Y EDITORES SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES
0 TARIFAS GENERALES 2010
ORES Y EDITORES SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES
TARIFAS GENERALES 2010
ORES SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES
LES 2010 TARIFAS GENERALES 2010
IEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES
2010 TARIFAS GENERALES 2010
ORES Y EDITORES SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES
ERALES 2010 TARIFAS GENERALES 2010
OCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES



sociedad general de autores y editores

TARIFAS GENERALES

sociedad general de autores y editores

'10

TARIFAS GENERALES 2010 T
SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES SOCIEDAD GENERA
TARIFAS GENERALES 2010 TARIFAS
SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES SOCIEDAD GENERAL DE AU
TARIFAS GENERALES 2010 TARIFAS GENE
SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y
TARIFAS GENERALES 2010 TARIFAS G
SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y
TARIFAS GENERALES 2010 TARIFAS GENERA
SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES
TARIFAS GENERALES 2010 TA
SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES SOCIEDAD
TARIFAS GENERALES 2010 TARIFAS
SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y
TARIFAS GENERALES 2010 TAR
SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES SOCIEDAD

TARIFAS GENERALES '10

sociedad general de autores y editores

2010 TARIFAS GENERALES 2010 TARIFAS GENERALES 2010
AD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES
TARIFAS GENERALES 2010 TARIFAS GENERALES 2010
ERAL DE AUTORES Y EDITORES SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES
ALES 2010 TARIFAS GENERALES 2010 TARIFAS GENERALES 2010
AUTORES Y EDITORES SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES
NERALES 2010 TARIFAS GENERALES 2010 TARIFAS GENERALES 2010
AUTORES Y EDITORES SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES
ES 2010 TARIFAS GENERALES 2010 TARIFAS GENERALES 2010
EDITORES SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES
2010 TARIFAS GENERALES 2010 TARIFAS GENERALES 2010
SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES
GENERALES 2010 TARIFAS GENERALES 2010 TARIFAS GENERALES 2010
AUTORES Y EDITORES SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES
LES 2010 TARIFAS GENERALES 2010 TARIFAS GENERALES 2010
SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES



sociedad general de autores y editores



NOTAS PRELIMINARES

Todas las tarifas de tanto alzado contenidas en las presentes TARIFAS GENERALES de SGAE, corresponden a la autorización que se concede para el uso del repertorio administrado por SGAE y no son fraccionables. Cualquier utilización que pudiera hacerse de obras populares o de dominio público que no generen derechos de autor, no se verá afectada por la aludida autorización ni podrá ser proporcionalmente deducible de las tarifas fijadas por SGAE.

La autorización para el uso del repertorio administrado por SGAE alcanza exclusivamente a la modalidad para la que ha sido concedida. Cualquier uso del repertorio en modalidad distinta a la autorizada, deberá ser objeto de una nueva autorización y serán de aplicación las tarifas que para esta específica modalidad correspondan.

La petición y formalización voluntaria del contrato autorización, sin intervención alguna de SGAE, en el momento anterior al inicio de la utilización del repertorio en las modalidades contenidas en el Capítulo I de “Comunicación Pública” que tengan establecida una tarifa a “tanto alzado mensual”, llevará aparejada una deducción del 25% de la tarifa aplicable a la actividad correspondiente, que se practicará por una sola vez al término de la primera anualidad.

Cuando la formalización de la autorización en los supuestos previstos en el párrafo anterior tenga lugar en un momento posterior al de haberse iniciado la utilización del repertorio administrado por SGAE, la tarifa aplicable para el cálculo de los derechos devengados con anterioridad a la autorización será la prevista en el epígrafe tarifario correspondiente incrementada en un 25%.

Al amparo de lo que se establece en el apartado b) del número 1 del artículo 157 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, las entidades culturales que carezcan de finalidad lucrativa, gozarán de una reducción sobre las presentes Tarifas Generales, que estará en función, en cada caso, de la actividad llevada a cabo y de la modalidad de uso afectada. Dicha reducción en ningún caso superará el 25%.

DEFINICIONES

Presupuesto de gastos necesarios: los incurridos con motivo del escenario y montaje del mismo, infraestructuras y equipos de sonido, infraestructuras y equipos de iluminación, escenografía, remuneración de los artistas, intérpretes, ejecutantes, así como los incurridos con motivo de su manutención, alojamiento y desplazamiento, y subvenciones o patrocinios en forma de aportaciones económicas o materiales dirigidas a cubrir cualquiera de los conceptos anteriores.

Ingresos en taquilla: se entenderá como ingresos en taquilla el total producto de las entradas, en el que se computarán, en su caso, el abono y el aumento de precio en la contaduría o despacho, cualquiera que sea su forma, sin tomar en cuenta ningún arreglo o

www.sgae.es

**tarifas
generales**
10

NOTAS PRELIMINARES.



convenio particular que el organizador o empresario del acto en cuestión pueda hacer vendiendo billetes o entradas a precios menores que los anunciados al público en general, o distribuyéndose gratuitamente, con excepción de la rebaja que el organizador o empresario del acto concede a los abonados, en su caso. Las invitaciones que no superen el 5% del aforo del recinto donde se vaya a celebrar el acto, con un límite máximo de 1.000 invitaciones por acto, no computarán para el cálculo de los derechos de autor.

Se entenderán asimilados al total producto de la entrada a título meramente enunciativo, conceptos tales como los siguientes: precio de entrada, precio total, precio venta público, precio de venta de la entrada, precio de la localidad, precio de venta de la localidad, importe total, tarifa completa, total costo de la entrada, total importe de la entrada, precio anunciado al público y cualquier otro de análogo contenido y significado, es decir lo que el público paga por acceder al recinto y disfrutar del espectáculo, aún cuando el valor, importe o precio de dicho pago esté comprendido en el consumo de los géneros que se expendan en el recinto donde se lleve a cabo el espectáculo. Igualmente se encontrarán comprendidos en el total producto de la entrada cualquier género, servicio o producto cuyo valor, importe o precio esté incluido o comprendido en la entrada que da acceso al recinto y derecho al disfrute del espectáculo, con independencia del modo en el que dichos géneros, productos o servicios se especifiquen en la misma entrada o en diferentes entradas. Así mismo se encontrarán comprendidos en el total ingreso en taquilla las aportaciones, subvenciones o patrocinios, de la naturaleza que sea, recibidos por el promotor-organizador que sirvan para compensar, reducir o bonificar total o parcialmente el valor, importe o precio de la entrada.

Recinto: tendrá la consideración de Recinto, cualquier espacio cerrado o abierto, habilitado o que se habilite, para la celebración de actos o eventos en que se utilice las obras del repertorio de la SGAE.

Hoja de taquilla: se entenderá por tal, la declaración formulada por el promotor-organizador del acto, puesta a disposición de SGAE para la liquidación de los derechos de autor devengados, en la que se harán constar los datos identificativos del promotor-organizador, así como los del espectáculo y recinto donde se lleve a cabo el mismo. Igualmente deberá constar en dicha declaración datos tales como los siguientes: entradas puestas a la venta; precios de dichas entradas; entradas vendidas; recaudación de taquilla como resultante de las entradas vendidas por sus respectivos precios, previa deducción del iva; invitaciones autorizadas y cuanta información pudiera resultar relevante para la cuantificación de los derechos de autor.

www.sgae.es

**tarifas
generales**
10

CAPÍTULO

IV

DIODIFUSIÓN Y CABLE RADIODIFUSIÓN Y CABLE RADIO
CABLE RADIODIFUSIÓN Y CABLE RADIODIFUSIÓN Y CAB
SIÓN Y CABLE RADIODIFUSIÓN Y CABLE RADIODIFUSI



tarifas
generales
10

ÍNDICE

RADIODIFUSIÓN Y CABLE

EMISORAS DE RADIO	IV	1
OPERADORES (EMISORAS) DE TELEVISIÓN	IV	7
PAQUETES DE PROGRAMAS DE RADIODIFUSIÓN Y CABLE	IV	17

www.sgae.es

tarifas
generales
10

PROVEEDORES DE "PAQUETES" DE PROGRAMAS DE RADIODIFUSIÓN Y CABLE.



- c) Los gastos que, de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados correspondan al licenciatario, sean asumidos por terceros.
- 8. El licenciatario vendrá obligado a facilitar a SGAE mensualmente la declaración de las obras que hayan sido objeto de grabación por su parte, todo ello con el debido detalle. SGAE facilitará al licenciatario los modelos de declaraciones, que podrán ser modificados con vistas a una mejor consecución de los fines para los que se establecen.

www.sgae.es

**tarifas
generales**
10

www.sgae.es

tarifas generales ‘10



Edita: Sociedad General de Autores y Editores
© Sociedad General de Autores y Editores 2010

Sociedad General de Autores y Editores
c/ Fernando VI, 4 - 28004 - Madrid
<http://www.sgae.es>

EDICIÓN: 22 MARZO 2010

Diseño gráfico
Carlos Caso

Maquetación e impresión
KSO comunicación, s.l.
<http://www.ksocomunicacion.com>
info@ksocomunicacion.com



sociedad general de autores y editores

TARIFAS GENERALES 2010 T
SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES SOCIEDAD GENERAL
TARIFAS GENERALES 2010 TARIFAS
SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES SOCIEDAD GENERAL DE AUT
TARIFAS GENERALES 2010 TARIFAS GENER
SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y
TARIFAS GENERALES 2010 TARIFAS G
SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y
TARIFAS GENERALES 2010 TARIFAS GENERAL
SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES S
TARIFAS GENERALES 2010 TAR
SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES SOCIEDAD G
TARIFAS GENERALES 2010 TARIFAS
SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y I
TARIFAS GENERALES 2010 TARI
SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES SOCIEDA

TARIFAS GENERALES

sociedad general de autores y editores

'10

ALLES 2010 TARIFAS GENERALES 2010
D GENERAL DE AUTORES Y EDITORES SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES
2010 TARIFAS GENERALES 2010
RAL DE AUTORES Y EDITORES SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES
S 2010 TARIFAS GENERALES 2010
AUTORES Y EDITORES SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES
010 TARIFAS GENERALES 2010
AUTORES Y EDITORES SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES
TARIFAS GENERALES 2010
DITORES SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES
ALES 2010 TARIFAS GENERALES 2010
SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES
S 2010 TARIFAS GENERALES 2010
AUTORES Y EDITORES SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES
NERALES 2010 TARIFAS GENERALES 2010
SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES

